



CD

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 19 de Mayo de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1071/2016

1 PODA
VÍA PÚBLICA
Folio: 032016-81354

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

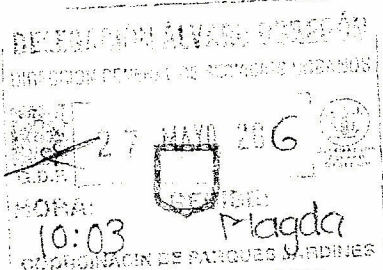
En atención a la solicitud a través de Silvia Gómez González, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 032016-81354, donde solicita la valoración para tala un árbol ubicado en [REDACTED] de esta Delegación.

Por lo que el día 28 de Abril de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda de 1 árbol de nombre común Hule, que se yergue en vía pública; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.1., 6.3.3.3., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., y 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE/ Ficus elástica	[REDACTED]	Vía pública	15	45	10	Declinante severo	Jardinera y cableado	Poda reducción de copa > al 25% del total del follaje bajo el numeral 6.1.8 de la NADF-001-RNAT-2015	Árbol que fracturó una jardinera y presenta copa desbalanceada e interfiere con el cableado eléctrico.



1-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx



Ante cada impresión, plante en la producción, algunas ideas de cómo hacerla mejor





CD

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa mayor al 25% del total del follaje de 1 árbol de nombre común Hule, que se yergue en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

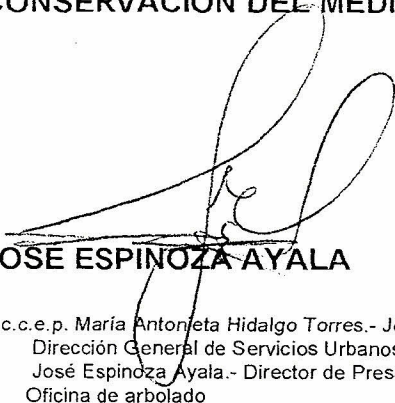
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSE ESPINOZA AYALA
C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

2-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810

Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx



Antes de iniciar, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de tener buen ambiente.

